

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108
IBAGUE TOLIMA.**

**CARTEL DE REMATE
Rad. 2020-00016 Fl. 226 T.I.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.**

HACE SABER:

Que, en el proceso *EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCOLOMBIA S.A., Contra HERNANDO SANDOVAL GUZMAN* Rad. 2020-00016-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre la cuota parte que le Corresponde al demandado HERNANDO SANDOVAL GUZMAN sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-183361 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, conocido como parqueadero No. 15 T-4, ubicado en la Carrera 7 No. 62-51 y/o Carrera 8 No. 62-50 Conjunto Multicentro Club Residencial Etapa 2, Parqueadero No. 15 de la ciudad de Ibagué Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$18.700.000,00) MONEDA CORRIENTE, con la aclaración que la cuota parte del mismo que le corresponde al demandado HERNANDO SANDOVAL GUZMAN equivale a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.350.000,00) MONEDA CORRIENTE.

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado la cuota parte del bien que le corresponde al demandado HERNANDO SANDOVAL GUZMAN, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.

Fue designado como secuestre del mismo el señor MIGUEL ANGEL ORTIZ RAMIREZ autorizado por la persona jurídica designada como secuestre ADMINISTRACIONES JUDICIALES SYMSAS, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Dirección Notificación: Cra 15 No. 100-69 Oficina 505, Celular: 3168270915, Correo: admonjudicials.m@gmail.com.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


JAIME ANDRES DIAZ MARTINEZ
Secretario